



Para el pacho de efecto quatro años

**SELLO CUARTO. AÑO 1711  
MIL SETECIENTOS Y OCHO  
RENTA Y VESES**

Recebiendo de nuevo Consejo. En la Villa de Molina  
para este año: de mill. Se en primer día del mes de  
febrero quarenta y tres. En primer día del mes de  
enero mill setecientos qua  
ranta y tres años. los seño  
res Miguel Garcia Coll y Blas Licao. Alcal  
des Ordinarios; Joseph Peua, y Joseph Mill. Re  
pudores. Consejo Justicia, y Resim. de esta dha  
Villa, juntos en su Ayuntamiento. Como lo están  
para lo que adelante se haia Mencion. Dize  
ron habían creuido un Pliego de el ex.  
Señor Marq. de Villa Franca, y Velez. Du  
que de Montalto. En mi Señor, en que vie  
ne un título de nombram. de oficiales de  
Consejo para este presente año. Con minu  
ta de ellos en que prebiene su ex. en dho Plie  
go que su fecha es de quince del mes pasado  
de Proximo que lo contenido en dha minu  
ta se Ciren a Cabildo, y en su Cumplim.  
mandaron a uno de los Ministros de esta  
Audiencia, les litase para que concurre  
ren a este Ayuntamiento. Como se ha executado  
y habiendo venido a el. Los contenidos en  
dha minuta. se habio el Segundo Pliego  
y se halló dentro de el. Venir dho título, y  
Nombram. por el qual. paree que su ex.  
avido creuido nombrar para este año  
y por el tiempo de su voluntad. por Al

